



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



MISIÓN: Trabajar por medio de la gestión institucional en el fomento del desarrollo productivo, social y humano de la comunidad, velando por el ordenamiento territorial y prestando asistencia oportuna en salud, educación y medio ambiente.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Llamado: ID 471938– CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE PROYECTADA 2DA LÍNEA IRRAZABAL.

Entidad Contratante: Municipalidad de Repatriación

Fecha: 04 de junio de 2025.

Asunto: Visita técnica obligatoria

I. MARCO NORMATIVO

La inclusión de requisitos técnicos específicos en los procedimientos de contratación pública debe estar debidamente fundamentada, conforme lo dispone el **artículo 49 de la Ley N.º 7021/2022**, el cual señala que en el reglamento de la presente Ley se especificará la metodología, los términos y condiciones de participación en las juntas de aclaraciones y **visitas técnicas**.

Asimismo, el **Decreto N.º 2264/2024**, reglamentario de la citada ley, establece en su artículo 68 que Se podrá establecer la realización de una visita al sitio de ejecución de contrato en las bases de la contratación con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El presente llamado tiene por objeto la construcción de empedrados en varios tramos de caminos vecinales del distrito, distribuidos en zonas con características topográficas, de acceso, de drenaje y de estado del terreno claramente diferenciadas.

La inclusión de la visita técnica obligatoria se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. **Reconocimiento de las condiciones reales del terreno:** La zona donde se ejecutarán los empedrados presenta tramos con pendientes, cunetas naturales, zonas con escurrimiento superficial complejo y sectores de difícil acceso en época de lluvias. Estas condiciones deben ser conocidas in situ por los oferentes para una adecuada evaluación de recursos, maquinarias, tiempos y costos.
2. **Seguridad y planificación logística:** Las vías de acceso, condiciones de almacenamiento de materiales, ubicación de fuentes de agua y zonas de paso de maquinarias solo pueden ser dimensionadas correctamente mediante una inspección ocular. La falta de este conocimiento previo puede acarrear subestimaciones técnicas que deriven en retrasos o incumplimientos contractuales.
3. **Prevención de controversias y aclaraciones técnicas:** Al realizar la visita técnica antes de la presentación de ofertas, se brinda a los oferentes la oportunidad de plantear observaciones

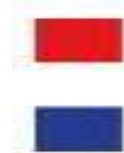


MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



MISIÓN: Trabajar por medio de la gestión institucional en el fomento del desarrollo productivo, social y humano de la comunidad, velando por el ordenamiento territorial y prestando asistencia oportuna en salud, educación y medio ambiente.

fundadas sobre el proyecto y obtener aclaraciones de manera transparente, asegurando mayor igualdad en las condiciones de participación.

III. PRINCIPIOS RECTORES APLICABLES

La medida se sustenta además en los principios de **eficiencia, concurrencia, razonabilidad y transparencia** previstos en el artículo 4 de la Ley N.º 7021/2022. En particular:

- **Eficiencia**, al procurar que los oferentes presenten propuestas viables y acordes a la realidad del lugar.
- **Razonabilidad**, al establecer una exigencia proporcionada al objeto de contratación.
- **Concurrencia**, al brindar a todos los interesados la misma oportunidad de conocer el sitio de obra.
- **Transparencia**, al garantizar un procedimiento verificable, documentado y fundado.

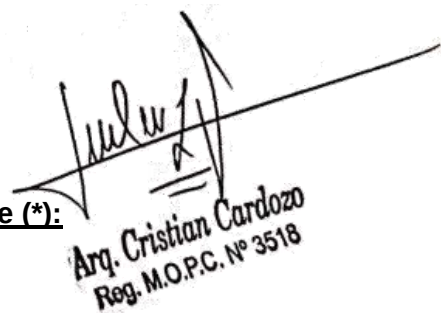
IV. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, y considerando la naturaleza de la obra y la necesidad de garantizar la calidad y viabilidad técnica de las ofertas, se justifica la inclusión de una **Visita Técnica Obligatoria**, documentada mediante acta firmada por representantes de la entidad y de los oferentes.

Esta exigencia permitirá obtener propuestas realistas y evitar futuros conflictos durante la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de los fines públicos perseguidos por la contratación.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): ARQ. CRISTIAN CARDOZO


Arq. Cristian Cardozo
Reg. M.O.P.C. N° 3518

Firma del responsable UOC(*):


Ing. Danilo R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

